RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-005-2018

Lima, 19 de enero de 2018

EL GERENTE GENERAL;

VISTO:

El informe de fecha 18 de enero de 2018, elaborado por la Jefatura Corporativa de Logística y sustentado por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de las empresas del Grupo Distriluz, conformadas por Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A., para el ejercicio presupuestal 2018, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° GG-001-2018;

CONSIDERANDO:

Oue, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado;

Que, mediante Oficio SIED N° 123-2017/GPE/FONAFE, FONAFE comunicó a Electrocentro S.A., la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, que fuera aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2017/019-FONAFE, publicado en el diario oficial "El Peruano" del 22 de diciembre de 2017.

Que, el Directorio de Electrocentro S.A. en Sesión de Directorio No Presencial del 27 de diciembre de 2017, aprobó el Plan Operativo y el Presupuesto Desagregado de la empresa correspondiente al año 2018.

Que, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, correspondiendo dicha atribución en el caso de Electrocentro S.A. a la Gerencia General;

Que, en mérito a los considerandos anteriores y en uso de las facultades que competen a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de Electrocentro S.A. para el año 2018, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de Electrocentro S.A., para el año 2018, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de Electrocentro S.A., para el año 2018, se ponga a disposición de los interesados en el Área de Logística de la Jefatura Corporativa de Logística y en la página web de la empresa.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Alberto Pérez Morón
Gerente General